MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __01__

Bogotá (Cundinamarca), FEBRERO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARMEN ELENA RODRÍGUEZ DÍAZ Identificación 1.094.265.233 Nacionalidad Colombiana Dirección: Calle 75ª- No. 66-51 Teléfono de contacto 3106810734 E-mail de contacto: carmenrodriguezdiaz7@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANGELICA JUDITH LOPEZ BARBOSA Cargo: Oficial Tutelas y Desacatos Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3104470103 E-mail de contacto: angelica.lopezba@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 032-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 16/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 96-46-101034699 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 21/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 33126 Fecha expedición 04 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 58.101. 750
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 /DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES (DINEG)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos. 2. Dar respuesta a los Derechos de Petición, Solicitud de documentos, solicitud de informes y Proposiciones con cuestionarios, presentados por el Congreso de la República; dando estricto cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 5 de 1992. 3. Asistir a reuniones o mesas de trabajo que sean convocadas con diferentes unidades con el fin de obtener consolidar la información para dar respuesta Derechos de Petición, Solicitud de documentos, solicitud de informes y Proposiciones con

cuestionarios, presentados por el Congreso de la República, en los formatos establecidos por el comando superior.

4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior.

5. Realizar seguimiento virtual y capacitar a los escalones operacionales que tengan fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional.

6. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato.

7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III

9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.

10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades, tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-1, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

	✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad Vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derecho de peticiones e incidente de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las consideraciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército Nacional y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos.

OBLIGACION	MES DE TRAMITE	No. RADICADO	FECHA DEL RADICADO	DESCRIPCIÓN
1	ENERO	76001310301520260001400	SE REMITIO POR COMPETENCIA AL BATOT 12 MEDIANTE RADICADO No. 2026116002357113 DE ENERO DE 2026 Y SE NOTIFICO LA REMISION AL JUZGADO MEDIANTE RADICADO No. 202611600013877 1DE ENERO DE 2026	ADMISION
1	ENERO	11001310901420260002929	SE REMITIO POR COMPETENCIA A LA SECRETARIA	ADMISION

				GENERAL MEDIANTE RADICADO No. 202611600015403 1 DEL 28/01]/2026 DE IGUAL FORMA SE CONTESTO AL DESPACHO MEDIANTE RADICADO No. 202611600015413 1 DEL 28/01]/2026	
	1	ENERO	2026-0040	SE REMITIO POR COMPETENCIA A LA DIVRI MEDIANTE RADICADO No. 202611600017956 1 DEL 02/02/2026 DE IGUAL FORMA SE CONTESTO AL DESPACHO MEDIANTE RADICADO No. 202611600017970 1 DEL 02/02/2026	ADMISION
	1	FEBRERO	11-0013-3340-022-0240-0150	SE REMITIO POR COMPETENCIA A LA DISAN MEDIANTE RADICADO No. 202611600314753 DEL 03/02/2026 DE IGUAL FORMA SE CONTESTO AL DESPACHO MEDIANTE RADICADO No. 2026116000193611 DEL 03/02/2026	FALLO EN CONTRA
	1	FEBRERO	520013105002-2026-10009-00	SE REMITIO POR COMPETENCIA AL DIM23 MEDIANTE RADICADO No. 202611600317556 3 DEL 03/02/2026 DE IGUAL FORMA SE CONTESTO AL DESPACHO MEDIANTE RADICADO No. 202611600019709 1 DEL 03/02/2026	ADMISION
	1	FEBRERO	11001333400120250046300	SE REMITIO POR COMPETENCIA AL BATALLON DE SELVA N°. 57 MEDIANTE RADICADO No. 202611600328255 3 DEL 04/02/2026 DE IGUAL FORMA	INCIDENTE DE DESACATO

			SE CONTESTO AL DESPACHO MEDIANTE RADICADO No. 202611600020633 1 DEL 04/02/2026	
1	FEBRERO	23 001 33 33 003 2026 00034 00	SE REMITIO POR COMPETENCIA A LA DIPSO MEDIANTE RADICADO No. 202611600338726 3 DEL 05/02/2026 DE IGUAL FORMA SE CONTESTO AL DESPACHO MEDIANTE RADICADO No. 202611600021399 1 DEL 04/02/2026	ADMISION
1	FEBRERO	202610009	SE REMITIO POR COMPETENCIA A LA DISAN MEDIANTE RADICADO No. 202611600354826 3 DEL 06/02/2026 DE IGUAL FORMA SE CONTESTO AL DESPACHO MEDIANTE RADICADO No. 202611600023002 1 DEL 06/02/2026	ADMISION
1	FEBRERO	11001318702820250017900	SE EMITIO INFORME DE CUMPLIMIENTO AL JUZGADO MEDIANTE RADICADO: 202611600022583 1 DE FECHA 06/02/2025	INCIDENTE DE DESACATO
1	FEBRERO	63001311800220250008901	SE REMITIO POR COMPETENCIA MEDIANTE RADICADO No. 202611600371610 3 DE FECHA 09/02/2025 A LA DIPSO, SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE RADICADO No. 202611600023993 1 DE FECHA 09/02/2025	FALLO EN CONTRA
1	FEBRERO	11001 – 31 – 07 – 012 - 2026 – 00014 – 00	SE REMITIO POR COMPETENCIA MEDIANTE EL RADICADO No.	FALLO EN CONTRA

				202611600383923 3 DE FECHA 10/02/2026, Y SU VEZ SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE EL RADICADO No. 2026116000249811 DE FECHA 10 FEBRERO DE 2026.	
	1	FEBRERO	11001310700720260000 05 00 (3842-7)	SE REMITIO POR COMPETENCIA MEDIANTE EL RADICADO No. 202611600386747 3 DE FECHA 10/02/2026, TAMBIEN SE REMITIO A DISAN MEDIANTE EL RADICADO No. 202622600386662 3 DE FECHA 10/02/2026, A SU VEZ, SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE EL RADICADO No. 202611600025297 1 DE FECHA 10/02/2026.	FALLO EN CONTRA
	1	FEBRERO	08-001-31-09-006-2025-00001-00	SE REMITIO POR COMPETENCIA MEDIANTE RADICADO No. 202611600383437 3 DE FECHA 10/02/2026, TAMBIEN MEDIANTE RADICADO No. 202611600383322 3 DE FECHA 10/02/2026 Y SU VEZ SE CONTESTO AL JUZGADO MEDAINTE EL RADICADO No. 2026116000249411 DE FECHA 10/02/2026	INCIDENTE DE DESACATO
	1	FEBRERO	05001 33 33 020 2025 00392 00	SE REMITIO POR COMPETENCIA MEDIANTE RADICADO No. 202611600410885 3 DE FECHA 12/02/2026,	INCIDENTE DE DESACATO

				TAMBIEN AL DMMED MEDIANTE RADICADO No. 2026116004110713 DE FECHA 12/02/2026 Y A SU VEZ, SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE RADICADO No. 202611600027516 1 DE FECHA 12/02/2026.	
	1	FEBRERO	2025-00629	SE REMETIO POR COMPETENCIA MEDIANTE RADICADO No. 202611600426536 3 DE FECHA 13/02/2026 A LA DISAN ; TAMBIEN MEDIANTE RADICADO No. 202611600426610 3 DE FECHA 13/02/2026 A LA DIPSO, A SU VEZ, SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE RADICADO No. 202611600028929 1 DE FECHA 13/02/2026	INCIDENTE DE DESACATO
	1	FEBRERO	050013333-020 2025 00362 01	SE REMITIO POR COMPETENCIA MEDIANTE RADICADO No. 2026 116004550003 DE FECHA 17/02/2025 A LA DISAN , TAMBIEN MEDIANTE RADICADO No. 202611600455000 3 DE FECHA 17/02/2026, A SU VEZ CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE RADICADO No. 202611600030832 1 DE FECHA 17/02/2026	INCIDENTE DE DESACATO
	1	FEBRERO	11001-31-03-002-2025-00439-00	SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE EL RADICADO No. 202611600032305	INCIDENTE DE DESACATO

			1 DE FECHA 17/02/2026	
1	FEBRERO	11001340300120260000 04	SE REMITIO POR COMPETENCIA AL BILAC MEDIANTE RADICADO No. 202611600469653 3 DE FECHA 17/02/2025	FALLO EN CONTRA

2. Dar respuesta a los Derechos de Petición, Solicitud de documentos, solicitud de informes y Proposiciones con cuestionarios, presentados por el Congreso de la República; dando estricto cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 5 de 1992

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026116003296523	SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CONGRESISTA	04/02/2026
2	2026116000220481	RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CONGRESISTA	06/02/2026
2	2026116004251773	SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CONGRESISTA	13/02/2026
2	2026116003879613	SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CONGRESISTA	13/02/2026

4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior.

Por medio de los oficios ORFEOS relacionados en obligación 1. Se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.

6. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos

Por medio de los oficios ORFEO relacionados en obligación 1. Se le ha dado pleno cumplimiento obligación aquí plasmada.

11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

Se presenta informe a la CT. ANGELICA JUDITH LOPEZ BARBOSA del mes de febrero 2026.

12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

Se guardan en la matriz "scanner "el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo en plena disposición del contratante.

13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

<table>
<tr><td></td><td>Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD. Implementando debidamente la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada</td></tr>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 58. 101.750.00
Valor autorizado a pagar: $ 5.533.500.00</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro
2. RIT
3. RUT
4. ARL</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL ___
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17.CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **FEBRERO 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 032-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: CT. ANGELICA JUDITH LOPEZ BARBOSA
Cargo: Oficial Tutelas y Desacatos
Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026)